

Manual para EL FUNCIONARIO DE CASILLA



Instituto Electoral del Estado



PUEBLA CUENTA CON TU VOTO

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proceso Electoral Extraordinario 2005

MANUAL PARA EL FUNCIONARIO DE CASILLA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

I.	INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA CASILLA	9
1.	La casilla	9
2.	Tipos de casilla	9
3.	Ubicación de la casilla	10
4.	Material electoral	11
5.	Integración de la casilla	12
6.	Tareas de cada funcionario de casilla	13
7.	Ejercicio de llenado de la “Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla”	17
8.	Instalación de la casilla	20
9.	Ejercicio de llenado del “Acta de la jornada electoral”	22
II.	LA RECEPCIÓN DEL VOTO	27
1.	Inicio y recepción de la votación	27
2.	Orden en la casilla	31
3.	Cierre de la votación	34
4.	Llenado del apartado de “Cierre de la votación” del Acta de la jornada electoral	35
III.	EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA	37
1.	Revisión, organización y conteo	37
2.	El llenado del “Acta de escrutinio y cómputo”	39
IV.	CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL	45
1.	Integración del expediente de casilla y del paquete electoral	45
2.	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos	46
3.	Publicación de resultados y clausura de la casilla	48
4.	Remisión del paquete electoral al Consejo Municipal	50

V. OBSERVADORES ELECTORALES	51
APÉNDICES	53
Sustituciones	55
Instructivo para la aplicación del líquido indeleble	61
Autoevaluaciones	65
Hoja de respuestas	77
Direcciones y teléfonos	81



PRESENTACIÓN

La organización de los procesos electorales es una función estatal que realiza el **Instituto Electoral del Estado**, con la participación y corresponsabilidad de los ciudadanos y partidos políticos, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos por las leyes.

En el estado de Puebla, el **29 de mayo de 2005**, se llevará a cabo la elección extraordinaria para elegir a Miembros del Ayuntamiento del municipio de Santa Inés Ahuatempan.

En la organización de este proceso electoral extraordinario 2005, tú fuiste seleccionado para conformar la **Mesa Directiva de Casilla**, en la que recibirás y contarás los votos de los electores, darás certeza, transparencia a sus sufragios y serás autoridad electoral.

El Manual para el funcionario de casilla, te dará a conocer el desarrollo de cada una de las fases de la Jornada Electoral, las actividades que realizarás en la Mesa Directiva de Casilla, además plantea un ejercicio del llenado de las actas que se levantarán en la casilla, facilitándote la comprensión de tus tareas.

El día de la Jornada Electoral 29 de mayo de 2005, puedes llevar el manual para el funcionario de casilla, para que lo consultes cuantas veces sea necesario.

Al haberte permitido participar como funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, contribuyes al desarrollo de la vida democrática de nuestro estado, ratificas tu compromiso con México y refuerzas los principios de una cultura electoral cada vez más prometedora.

**¡GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

ANTECEDENTES

Mediante sesión pública de fecha doce de febrero de dos mil cinco, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los autos del expediente formado con motivo de la interposición del juicio de Revisión Constitucional Electoral radicado en el número SUP-JRC-39/2005, se resolvió declarar la inexistencia de elementos para declarar la validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez del Estado de Puebla, porque no existe ninguna planilla que haya obtenido la mayoría relativa, respecto de las demás.

Por lo que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, convoca a elecciones extraordinarias para renovar a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, mediante acuerdo número CG/AC-006/05, aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del propio Consejo General del Instituto, en sesión especial de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco.

I. LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA CASILLA

1. La Casilla

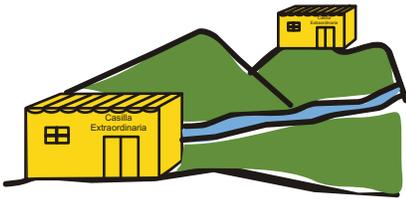
La Casilla es el lugar donde los ciudadanos acudimos a votar. Para cada Casilla debe haber una *Mesa Directiva* formada por ciudadanos que se encargarán de recibir y contar los votos.

2. Tipos de Casilla

Existen cuatro tipos de casillas, es decir, en tu sección electoral, puede haber una o varias casillas, las cuales se clasifican de la siguiente forma:

Básica y Contigua: En toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla básica, para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua (casillas contiguas) y se dividirá el Listado Nominal de Electores en orden alfabético.





Casilla Extraordinaria: Es aquella que se instala cuando las condiciones geográficas de una sección electoral hacen difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio.

La Lista Nominal de Electores contiene únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalan dichas casillas.

Casilla Especial: Es aquella que se instala para recibir los votos de los electores que se encuentran temporalmente fuera de su municipio pero dentro de su distrito o fuera de su distrito, pero dentro del estado.



3. Ubicación de la casilla

La ubicación de la casilla no se podrá cambiar a menos que:

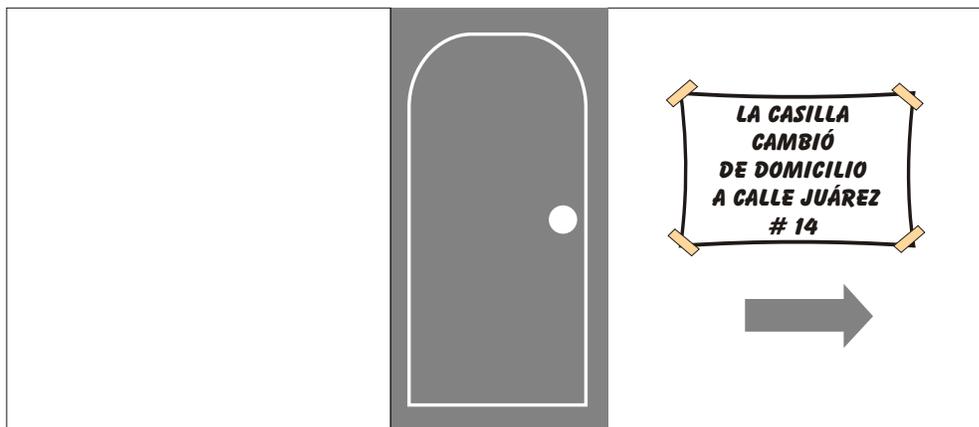
<p>No exista el local indicado en las publicaciones respectivas.</p>	<p>El local se encuentre cerrado o clausurado.</p>	<p>Las condiciones del local no permitan la libertad del secreto del voto.</p>
<p>El local no ofrezca condiciones de seguridad.</p>	<p>Sea un lugar prohibido por la ley.</p>	<p>El Consejo Distrital así lo disponga por causa de fuerza mayor o caso fortuito y se le haya notificado al presidente de la casilla.</p>

Y que el local no ofrezca condiciones que garanticen seguridad o no permita que los funcionarios o electores se resguarden de las inclemencias del tiempo.

En el caso de que sea necesario cambiar la ubicación de la Casilla, los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, lo harán de común acuerdo con los representantes de los partidos políticos acreditados en la misma.

La Casilla deberá instalarse dentro de la misma sección electoral.

En el lugar originalmente designado se habrá de dejar un aviso en donde indique la nueva ubicación de la Casilla.



En el supuesto, el Secretario, dejará constancia en la **“Acta de la jornada electoral”** detallando el hecho en la **“Hoja de incidentes”**.

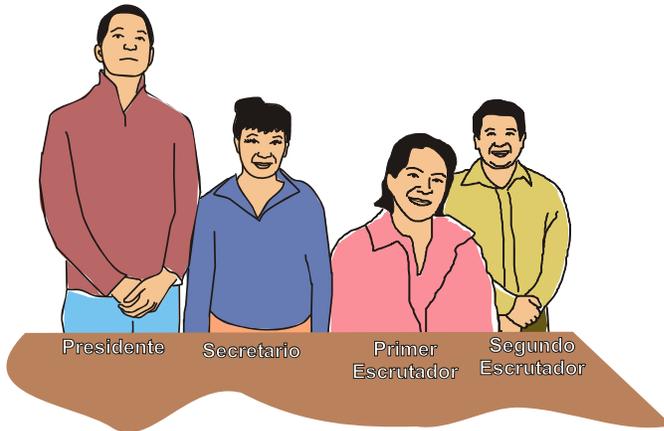
4. Material Electoral

A más tardar cinco días antes de la jornada electoral, los Presidentes de Casilla recibirán en su domicilio la documentación y el material necesario para el funcionamiento de la Casilla. Se deberá firmar un recibo, donde se enlista el material entregado.

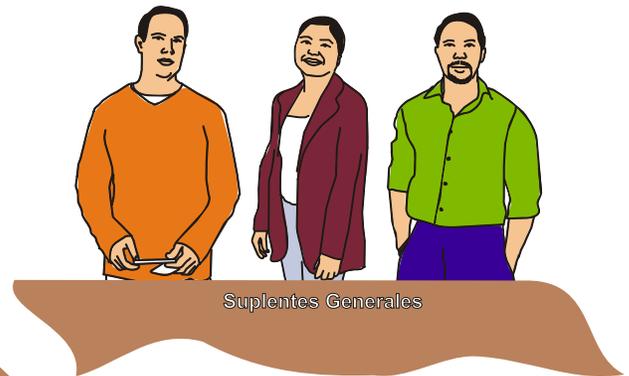
5. Integración de la Casilla

La Mesa Directiva de Casilla está formada por 7 *funcionarios*: 4 *propietarios* y 3 *suplentes generales*. Así como, los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados.

4 Propietarios



3 Suplentes Generales



Para vigilar y observar el desarrollo de la jornada electoral, en las casillas podrán estar presentes, **los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales.**

El 29 de mayo, en punto de las siete horas con treinta minutos

Los ciudadanos nombrados como **Presidente, Secretario, Primero y Segundo Escrutador** y los **Representantes de los Partidos Políticos**, deberán reunirse en el lugar aprobado para la ubicación de la casilla, a fin de preparar y organizar el material y documentación electoral para la recepción de la votación.

Los ciudadanos nombrados con el carácter de **suplentes generales** de la Casilla, también deberán presentarse a la misma hora porque, en caso de ausencia de alguno de los propietarios, entrarán en funciones.

Nota: Al final de este manual encontrarás el Apéndice 1, correspondiente a los procedimientos para hacer las sustituciones.

El Presidente de la Casilla verificará el nombramiento y la personalidad de sus integrantes, dispondrá la preparación y organización del material, así como de la documentación electoral y de todo lo necesario para la instalación formal de la Casilla.

Los representantes de los partidos políticos deberán mostrar al Presidente de la Casilla su nombramiento, quien revisará que aparezcan en la "*Lista de representantes de partidos políticos acreditados ante la Casilla*".

Asimismo, deberá solicitarles su Credencial para Votar con fotografía, para identificarlos. Además deberán portar en un lugar visible, durante todo el día, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros con el emblema del partido político al que representan y con la leyenda legible de "Representante".

Los observadores electorales también deberán mostrar su acreditación y portar su gafete en todo momento.



Representantes ante la casilla Representante general



Observadores Electorales

6. Tareas de cada funcionario de Casilla

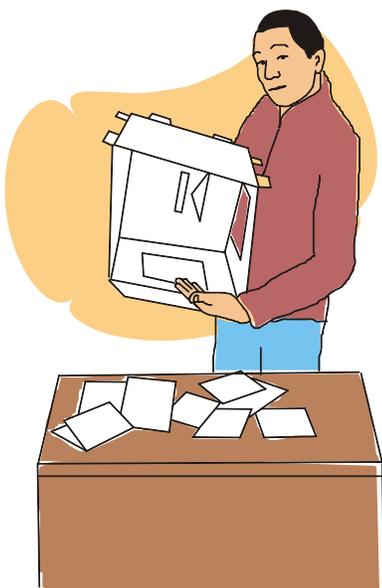
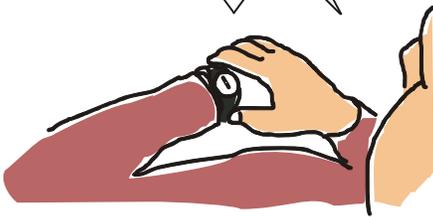
En conjunto los funcionarios de Casilla el día **29 de mayo del 2005**, desarrollarán las siguientes actividades:

- **Declarar su instalación y clausura de casilla.**
- **Recibir la votación.**
- **Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.**
- **Integrar el paquete electoral y entregarlo al Consejo Municipal.**



El Presidente deberá:

- Verificar las condiciones de la Casilla que garanticen la libertad y el secreto del voto.
- Retirar de la Casilla propaganda político-electoral, si la hubiere.
- Anunciar el inicio de la votación.
- Entregar la boleta electoral a los electores que aparezcan en la Lista Nominal o en la Lista de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Recoger las credenciales para votar con fotografía que presenten muestras de alteración o no pertenezcan a los ciudadanos que las portan.
- Mantener el orden en el interior y exterior de la Casilla con auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.
- Suspender la votación, temporal o definitivamente, en caso de alteración del orden. En este supuesto dar aviso de inmediato al Consejo Distrital Electoral.
- Retirar de la Casilla a cualquier persona que altere el orden, impida que el voto sea libre y secreto, realice actos que afecten el conteo de los votos, pretenda atemorizar o usar la violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o los miembros de la Mesa Directiva de Casilla.
- Declarar el cierre de la votación.
- En el momento indicado, abrir la urna, sacar las boletas electorales y mostrar a los presentes que la urna quedó vacía.
- Supervisar el desarrollo del escrutinio y cómputo.
- Integrar debidamente el expediente de Casilla.

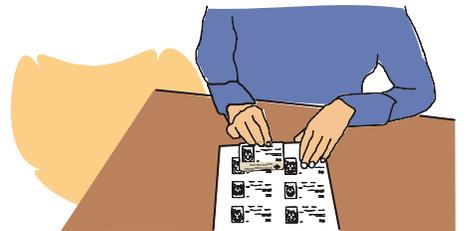
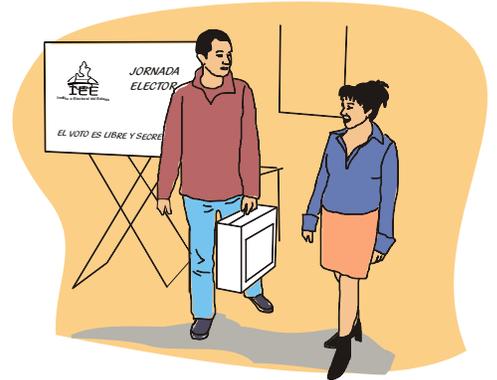


- Fijar en lugar visible al exterior de la Casilla el cartel con los resultados del cómputo de la elección.
- Vigilar que por fuera del paquete electoral, vaya adherido un sobre que contenga un ejemplar del **“Acta de escrutinio y cómputo”** de Casilla de la elección.
- Una vez clausurada la Casilla, llevar al Consejo Municipal el paquete electoral acompañado de los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales, que así lo deseen.



El Secretario deberá:

- Llenar las actas correspondientes durante la Jornada Electoral.
- Contar, antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos, las boletas electorales recibidas para la elección de **“Miembros de Ayuntamientos”** y anotar el número en el **“Acta de la jornada electoral”**.
- Comprobar que el nombre del elector que presenta su Credencial para Votar con fotografía, figure en la Lista Nominal de Electores, cotejando además las coincidencias de la fotografía del elector de su credencial con la que aparece en el Listado Nominal.
- Anotar la palabra **“VOTÓ”** en la Lista Nominal de Electores en el espacio correspondiente.
- Marcar la Credencial para Votar con fotografía del elector.
- Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector, de conformidad con el procedimiento descrito en el Apéndice 2.





- Recibir los escritos de protesta y de incidentes que presenten los representantes de los partidos políticos durante la jornada electoral.
- Contar e inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales con tinta a todo lo largo de ellas.
- Registrar en la **“Hoja de incidentes”** y en el **“Acta de quebranto del orden”** de manera expresa el nombre de los ciudadanos o representantes de los partidos políticos presuntamente responsables de cualquier circunstancia que altere el desarrollo normal de la jornada electoral.
- Llenar el **“Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos”**, así como la **“Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral”** al consejo municipal.



Los Escrutadores deberán:

- Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron de acuerdo a la Lista Nominal de Electores.
- Contar el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidatos no registrados.
- Contar el número de votos que sean nulos.



La etapa de la jornada electoral iniciará a las **ocho horas** del **29 de mayo** y concluirá con la entrega del paquete electoral en el Consejo Municipal .

7. Ejercicio de llenado de la “Constancia de Hechos Previos a la Instalación de la Casilla”

INSERTAR “CONSTANCIA DE
HECHOS PREVIOS A LA
INSTALACIÓN DE LA CASILLA”
COMPLETA

Las actividades que se realicen desde las **siete horas con treinta minutos** y hasta **las ocho de la mañana** se deberán describir en la **“Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla”**

Datos Generales

Para el llenado de la **“Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla”**

Entidad	Puebla
Distrito electoral	No. 13 Tepexi de Rodríguez
Municipio	Santa Inés Ahuatempan
Con número de clave	147
Tipo de casilla	Básica
Sección electoral	1873
Hora de reunión	07:30 a.m.
Día	29 de mayo 2005
Ubicación (domicilio) de la Casilla	Nigromante No. 20, Colonia El Paraíso

Ejemplo:

Narración de los hechos ocurridos en esta etapa de la preparación de la jornada electoral: Siendo **las siete horas con treinta minutos** del 29 de mayo de 2005, nos reunimos los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos acreditados ante la casilla.

El Presidente verificó los nombramientos de ambas figuras, en la cual se hace constar que se procedió a la preparación y organización del material electoral para la recepción de la votación, esto sin presentarse ningún incidente.



Nota:
Se insertará el
recuadro
actualizado



Instituto Electoral del Estado

CONSTANCIA DE HECHOS PREVIOS A LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA

— 14 DE NOVIEMBRE DE 2004 —

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA DE PUNTO FINO SOBRE BASE SÓLIDA

ENTIDAD: <u>Puebla</u>	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	BÁSICA <input checked="" type="checkbox"/>	CONTIGUA <input type="checkbox"/>	EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
DISTRITO ELECTORAL: <u>13 Tepexi de Rodríguez</u>	1 8 7 3		(marcar con una X)	(número)	(número)	(marcar con una X)
MUNICIPIO: <u>Santa Inés Ahuatempan</u>						

SIENDO LAS 7:30 Siete treinta HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE REUNIERON EN LA CASILLA UBICADA EN Nigromante No. 20 Col. El Paraíso Y ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA LOS SIGUIENTES:

Presidencia: Aquí va el nombre del Presidente SECRETARIO: Aquí va el nombre del Secretario
 1º ESCRUTADOR: Aquí va el nombre del 1er. Escrutador 2º ESCRUTADOR: Aquí va el nombre del 2do. Escrutador

NARRE EN FORMA CLARA LOS HECHOS OCURRIDOS EN ESTA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL:

Siendo las siete horas con treinta minutos del 00 de ----- de 2005, nos reunimos los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos acreditados ante la casilla. El Presidente verificó los nombramientos de ambas figuras, en la cual se hace constar que se procedió a la preparación y organización del material electoral para la recepción de la votación, esto sin presentarse ningún incidente.

Y como acto final firman de conformidad la “**Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla**” los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos.

Firmas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA							
NOMBRE	FIRMA	PROR (P) SUP (S)	FIRMA BAJO PROTESTA (P)	NOMBRE	FIRMA	PROR (P) SUP (S)	FIRMA BAJO PROTESTA (P)
Nombre del Representante				Nombre del Representante			
Nombre del Representante				Nombre del Representante			
Nombre del Representante				Nombre del Representante			

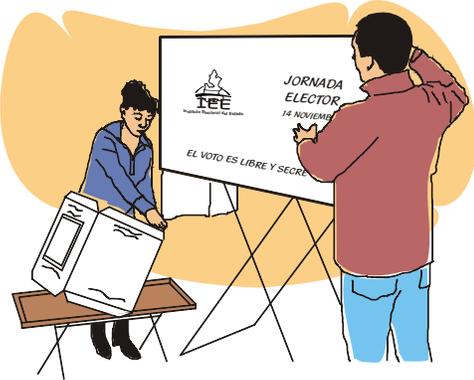
OBSERVACIONES; MOTIVO, CAUSA O RAZÓN POR LO QUE NO FIRMÓ EL REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO: _____

MESA DIRECTIVA DE CASILLA	
PRESIDENTE	<u>Aquí va el nombre del Presidente</u>
SECRETARIO	<u>Aquí va el nombre del Secretario</u>
1º ESCRUTADOR	<u>Aquí va el nombre del 1er. Escrutador</u>
2º ESCRUTADOR	<u>Aquí va el nombre del 2do. Escrutador</u>

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 272 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE FIRMA LA PRESENTE CONSTANCIA. **ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

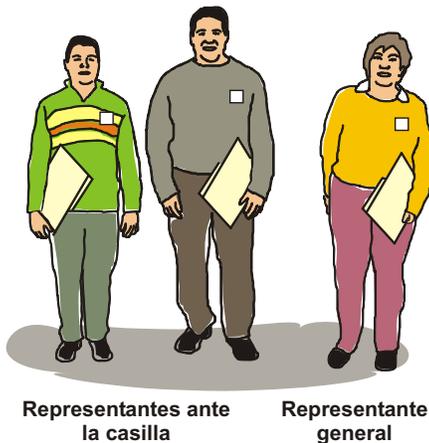
EJEMPLAR PARA:

8. Instalación de la Casilla



El Presidente, el Secretario y los dos Escrutadores inician la instalación de la Casilla ante los representantes de los partidos políticos acreditados y los observadores electorales presentes.

El Secretario contará las boletas recibidas para la elección ante los representantes de los partidos políticos, y anotará la cantidad y los folios o números en el **“Acta de la jornada electoral”**.



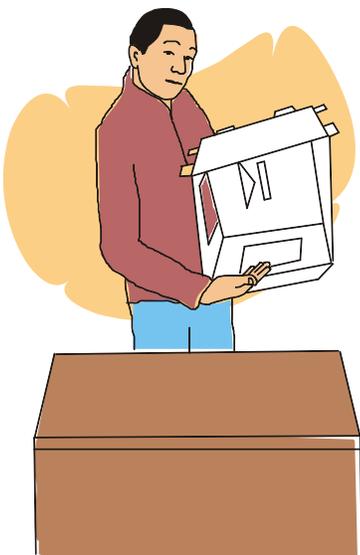
La cantidad de boletas recibidas deberá coincidir con:

1. El número de ciudadanos anotados en la Lista Nominal de Electores con fotografía y, en su caso;
2. En la Lista Adicional de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral;
3. Más las boletas adicionales para los representantes de los partidos políticos con registro acreditados ante la Casilla.

Las boletas electorales podrán ser rubricadas autógrafamente, a solicitud expresa de alguno de los representantes de los partidos políticos en la Casilla, el que será designado por sorteo. En todo caso, la rúbrica deberá hacerse por partes para no obstaculizar la votación y sin desprender las boletas del talón foliado.

En el supuesto de que el representante del partido político que resultó facultado en el sorteo, se negare a firmar las boletas electorales, el representante que inicialmente lo haya solicitado, tendrá ese derecho.

El Presidente armará la urna mostrando a los presentes que está vacía y la colocará en un lugar visible; también armará la mampara y la ubicará en un lugar visible que garantice la libertad y el secreto del voto.



El Presidente deberá mostrar los frascos del líquido indeleble a los representantes de los partidos políticos y a los observadores electorales presentes, para que comprueben que éstos tienen el sello de seguridad.

En el exterior de la Casilla se fijará el cartel de identificación de la misma, para orientar a los electores y para que conozca si en esa Casilla pueden emitir su voto.



Posteriormente, el Secretario procederá a llenar el apartado de “**Instalación de la casilla**” en el *Acta de la jornada electoral*. Ésta deberá ser firmada por los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos. También se harán constar los incidentes, si los hubo, durante la instalación.

Durante la jornada electoral, **los representantes de los partidos políticos deberán firmar las actas que se elaboren.** Pueden firmar bajo protesta, mencionando la causa que la motiva, misma que el Secretario anotará en el “*Acta de la jornada electoral*”.



Comete un delito electoral y se hace merecedor de una sanción quien impida en forma violenta la instalación de la casilla o intencionalmente realice cualquier acto para evitar su instalación normal.

9. Ejercicio de llenado del “Acta de la jornada electoral”

A continuación se presenta un ejemplar del “Acta de la jornada electoral” para que la conozcas y practiques el llenado de los apartados, relativos a la “*Instalación de la casilla e inicio de la votación*” y “*Cierre de casilla*”.

INSERTAR “ACTA DE LA
JORNADA ELECTORAL”
COMPLETA

Ejemplo:

Primer apartado: Instalación de la Casilla

Con el fin de tener **copias legibles** te recomendamos que escribas **fuerte con bolígrafo.**

Datos Generales
Instalación de la Casilla

Entidad	Puebla
Distrito electoral	No. 13 Tepexi de Rodríguez
Municipio	Santa Inés Ahuatempan
Con número de clave	147
Tipo de casilla	Básica
Sección electoral	1873
Hora de instalación	8:00 a.m.
Día	29 de mayo 2005
Ubicación (domicilio) de la Casilla	Nigromante No. 20, Colonia El Paraíso

Para la elección se recibieron **700 boletas electorales.**

Del folio **101** al **800** **700** boletas de Miembros de Ayuntamientos

En la “**Lista Nominal de Electores**” están inscritos (694) ciudadanos y las (6) boletas electorales restantes son **para que voten los representantes de los partidos políticos** acreditados ante la Casilla.

La urna fue armada ante los funcionarios de Casilla, los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales que se encontraban presentes.

El Presidente mostró la urna que no contenía nada en su interior. Después se colocó en un lugar adecuado a la vista de todos.

Antes de iniciar la votación, dos representantes de partido político solicitaron firmar las boletas, por lo que se realizó un sorteo para determinar quién lo haría.



La casilla se instaló en el lugar aprobado por el consejo distrital.

La instalación de la Casilla transcurrió sin que se presentara incidente alguno, lo que fue asentado en el **“Acta de la jornada electoral”**.

Colocar “Acta de la Jornada Electoral” desde el encabezado hasta hubo incidentes durante la instalación de la casilla



Firmas: Apartado de “Instalación de la Casilla”

El Secretario anota el nombre completo de los representantes de los partidos políticos acreditados en la Casilla y les solicita que firmen el apartado de “**Instalación de la Casilla**” del *Acta de la jornada electoral*, ninguno de ellos firma bajo protesta.

Asimismo, el Secretario, **transcribe los nombres de los funcionarios de casilla**, por lo que, les solicita firmen el Acta en el apartado correspondiente.

Acto seguido, el Presidente declara el **inicio de la votación** a las **ocho horas con diez minutos**.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA									
NOMBRE		FIRMA	PROP. (F) SUP. (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)	NOMBRE		FIRMA	PROP. (F) SUP. (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			

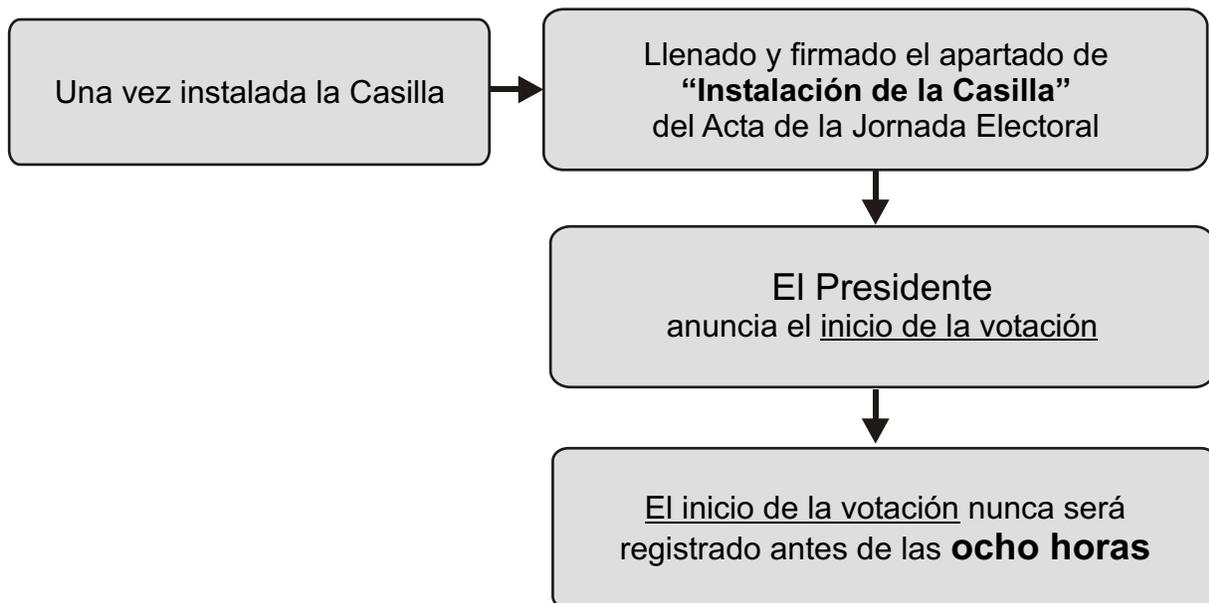
OBSERVACIONES; MOTIVO, CAUSA O RAZÓN POR LO QUE NO FIRMÓ EL REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO: _____

MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
PRESIDENTE	<i>Aquí va el nombre del Presidente</i>	
SECRETARIO	<i>Aquí va el nombre del Secretario</i>	
1º ESCRUTADOR	<i>Aquí va el nombre del 1er. Escrutador</i>	
2º ESCRUTADOR	<i>Aquí va el nombre del 2do. Escrutador</i>	

INICIO DE LA VOTACIÓN	
LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS <u>8:10</u> (número)	<u>Ocho y diez</u> HORAS (con letra)

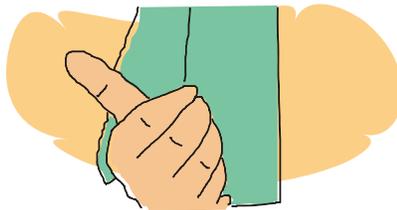
II. LA RECEPCIÓN DEL VOTO

1. Inicio y recepción de la votación



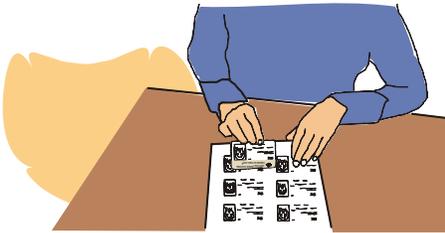
Los Electores votarán en el orden que se presenten en la Casilla y mostrarán su Credencial para Votar con fotografía al Presidente.

El Presidente solicitará al ciudadano le muestre su dedo pulgar derecho para revisar que no haya votado con anterioridad.



En algunos casos se presentarán ciudadanos a votar **con la copia certificada de la Sentencia Favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para ello deberán presentar una identificación con fotografía, que no sea de partido político.**

La sentencia deberá recogerla el Presidente y se anexará a la Lista Nominal de Electores con fotografía.



El Secretario comprobará que el nombre del ciudadano esté en la Lista Nominal de Electores, o en su caso, en la Lista Adicional de Sentencia Favorables del Tribunal Electoral Federal. Si el ciudadano no aparece en ninguna de estas listas, **no se le permitirá votar.**

Si en la credencial el número de sección electoral **071**, ejemplo; no coincide con la sección **070** donde se instaló la Casilla, pero el nombre del elector está en la Lista Nominal de Electores, **se le permitirá votar.**

En este caso el Presidente se cerciorará de su residencia en la sección por el medio que estime más efectivo.



Si se presenta un elector con su Credencial para Votar con fotografía, pero **no aparece** en la Lista Nominal de Electores, el Presidente, **no le permitirá votar.**

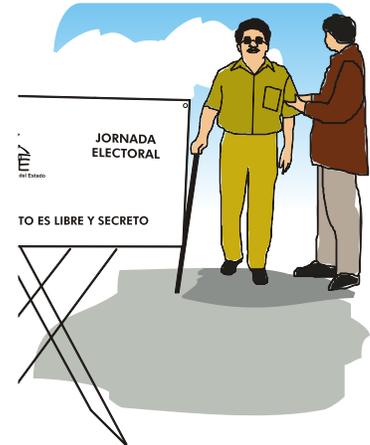
Si es así, el Secretario anotará en la ***“Relación de ciudadanos con Credencial para Votar que no aparecen en el Listado Nominal (ni el Listado Adicional) correspondiente a su domicilio”***, los datos de los ciudadanos que no pudieron votar por esta causa.

El Presidente entregará a cada elector que aparezca en la Lista Nominal de Electores o en el Listado Adicional de Sentencias Favorables, la boleta electoral, desprendiéndola del talón foliado (numerado).

Acto seguido, el Elector se dirigirá a la mampara y una vez ahí, solo con absoluta libertad y en secreto votará.

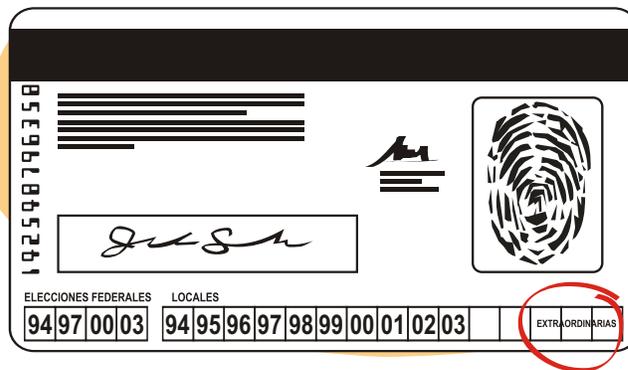


Los Electores que no sepan leer o estén impedidos físicamente para marcar la boleta, podrán ir acompañados por una persona de su confianza para que les ayude a emitir su voto. Esto se hará del conocimiento del Presidente de la Casilla previamente.



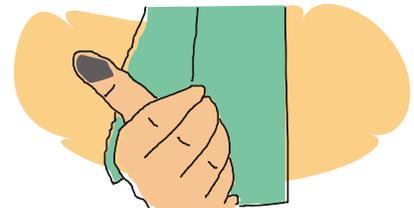
El Elector depositará la boleta en la urna. Después de que el ciudadano haya emitido su voto, el Secretario anotará la palabra “**VOTÓ**” en el espacio destinado para ello en la Lista Nominal de Electores y procederá a:

- Marcar al reverso de la Credencial para Votar con fotografía, en el apartado EXTRAORDINARIAS:



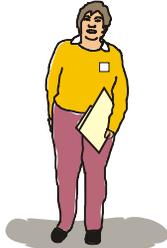
- Solicitar al elector que le muestre el pulgar derecho y lo impregnará con líquido indeleble; y
- Devolver la Credencial para Votar con fotografía.

Los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva, podrán votar en la Casilla. Para ello el Secretario deberá anotar sus nombres y clave de elector en los espacios correspondientes que se encuentran al final de la Lista Nominal de Electores.





Representantes ante la casilla



Representante general



Observadores Electorales

Cada partido tiene derecho a nombrar **un representante propietario** y un suplente, **ante cada casilla**. El suplente sólo podrá estar en la casilla cuando no se encuentre presente el propietario.

Hay **un representante general** propietario con su respectivo suplente por cada diez casillas urbanas y mixtas, y un propietario y su suplente por cada cinco casillas rurales. En ambos casos para poder ingresar a la Casilla deberán mostrar al Presidente su nombramiento y su Credencial para Votar con fotografía, quién verificará que estén registrados en las listas de representantes de partidos políticos.

Los observadores electorales, deberán votar en la Casilla de la sección electoral correspondiente a su domicilio, o en caso de estar temporalmente fuera de ella, lo harán en una casilla especial. Para emitir su voto, deberán mostrar su Credencial para Votar con fotografía, el gafete de observador no sustituye a la Credencial.

Comete un delito electoral y por consiguiente, se hace merecedor a una sanción, quien vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos de ley, vote más de una vez en una misma elección o recoja las credenciales para votar a los ciudadanos, sin causa justificada.

Sólo el Presidente de casilla podrá recoger el día de la jornada electoral, aquella Credencial para Votar con fotografía que tenga alteraciones o no le pertenezca a quien la presenta, y pondrá a disposición de las autoridades a ese ciudadano.



En tal caso, el Secretario anotará el incidente en la **“Hoja de incidentes”** correspondientes, con mención expresa del nombre del ciudadano o ciudadanos presuntamente responsables.

Iniciada la votación no podrá suspenderse salvo por causas de fuerza mayor. En este caso corresponde al Presidente dar aviso de inmediato al Consejo Distrital, a través de un escrito de que cuenta de la causa de suspensión, la hora en que ocurrió, la relación de los votantes que al momento habían ejercido su derecho de voto y el número de Electores que aparezcan en la Lista Nominal de Electores de esa Casilla.

El escrito de referencia deberá ser firmado por dos testigos, que serán preferentemente los integrantes de la Casilla o los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Casilla.

Recibida la comunicación que antecede, el Consejo Distrital, decidirá si se reanuda la votación, para lo cual tomará las medidas que estime necesarias.

El Presidente de la Casilla contará en todo momento con el apoyo y asesoría del Auxiliar Electoral, quien sólo podrá intervenir a solicitud del mismo.



2. Orden en la Casilla

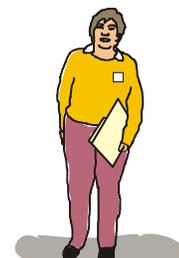
Corresponde al Presidente de la Casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los Electores y garantizar en todo tiempo el secreto del voto.



Representantes ante la casilla

El Presidente sólo permitirá el acceso a la Casilla a:

- Electores que muestren su Credencial para Votar con fotografía o presenten Sentencia Favorable del Tribunal Electoral.



Representante general



Notarios, Jueces



Observadores Electorales



En estado de ebriedad



Embozadas



Realicen propaganda

- Representantes de los partidos políticos acreditados en la Casilla y representantes generales. Estos últimos podrán presentarse en varias casillas para comprobar la presencia de los representantes de su partido ante la Casilla y recibir de ellos los informes de su desempeño.
- Notarios, jueces, agentes del ministerio público, funcionarios y auxiliares del IEE, siempre y cuando hayan sido llamados por el Presidente de la Casilla o designados por el Consejo Distrital.
- Observadores electorales que porten su gafete y acreditación.
- Miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, desarmados, sólo para votar.
- Candidatos, representantes populares y dirigentes de partidos políticos, sólo para votar.

El Presidente *no* permitirá el acceso a personas:

- En estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.
- Privadas de sus facultades mentales.
- Embozadas (con el rostro cubierto) o armadas.
- Que porten o realicen propaganda en favor de algún candidato o partido político.

En caso de que se presente algún problema, el Presidente podrá solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad a fin de preservar el orden en la Casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que:

- Interfiera o altere el orden público.
- Impida la libertad del voto.
- Viole el secreto del voto.
- Pretenda atemorizar o usar la violencia contra los electores, los representantes de los partidos políticos o funcionarios de casilla.

Comete un delito electoral y por lo tanto merece una sanción, quien durante la jornada electoral:

- *Haga propaganda o presione de cualquier forma a los electores en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados, con el fin de orientarlos a votar por algún partido político;*

- *Impida o interfiera intencionalmente en el desarrollo normal de la votación, el conteo de los votos, el traslado o la entrega del paquete y la documentación electoral, o el adecuado desarrollo de las tareas de los funcionarios electorales;*
- *Solicite u obtenga declaración firmada del elector acerca de por quién piensa votar o votó, o bien, que con amenazas o promesas de paga, regalo, u otra recompensa, comprometa o pida a los ciudadanos el voto en favor de un determinado partido político o candidato;*
- *Viole de cualquier manera el derecho del ciudadano a votar en secreto; y*
- *Lleve a cabo el transporte de votantes, limitando o pretendiendo limitar su libertad para decidir por quién votar.*

Ninguna autoridad podrá detener durante la *jornada electoral* a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla o a los representantes de los partidos políticos salvo en el caso de flagrante delito.

Igualmente no podrá aprehender a un elector sino hasta después de que haya votado, salvo las causas de flagrancia.



El Secretario de la Casilla hará constar cualquier alteración del orden y las medidas acordadas por el Presidente, en el **“Acta de quebranto del orden”**.

Los representantes de los partidos políticos acreditados ante la casilla **y los representantes generales**, podrán presentar escritos de protesta y de incidentes.

Los representantes generales, lo podrán hacer dentro del área que les fue designada y sólo en el caso, de que no estuviera presente el representante de su partido político acreditado ante la casilla. El Secretario de la Casilla deberá recibirlos sin discutir su admisión y posteriormente, los incorporará al expediente de Casilla .





3. Cierre de la votación

El Presidente declarará cerrada la votación en punto de las **dieciocho horas**.



1. Sólo podrá cerrarse **antes de las dieciocho horas** si el Presidente y el Secretario han comprobado que ya votaron todos los electores registrados en la Lista Nominal de Electores y en la Lista Adicional de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral.
2. La casilla permanecerá abierta **después de las dieciocho horas** cuando aún se encuentren electores formados, por lo que ésta se cerrará una vez que quienes estaban formados a las dieciocho horas hayan votado. Si algún ciudadano llega a formarse después de esta hora, ya no podrá votar.

El Presidente declarará cerrada la votación al cumplirse alguna de las condiciones mencionadas en los puntos 1 y 2.

El Secretario llenará el apartado correspondiente de “**Cierre de la votación**” del “Acta de la jornada electoral”, indicando la hora en que esto ocurrió.

Este apartado deberá ser firmado por los representantes de los partidos políticos y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.



El Secretario solicitará a los representantes de los partidos políticos que firmen la “**Relación de Ciudadanos con Credencial para Votar que no aparecen en la Lista Nominal (ni el Listado Adicional) correspondiente a su domicilio**”, y que por esta causa no se les permitió votar. El espacio que quede en blanco se anulará con dos rayas diagonales hechas con tinta; en caso de que no se haya registrado ningún dato se anulará toda la hoja. Ésta también deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Casilla, y se introducirá en el paquete electoral.



4. Llenado del apartado de “Cierre de la votación” del Acta de la jornada electoral

Ejemplo:

Segundo apartado: “Cierre de la votación”

Datos para el llenado del cierre de la votación

La jornada electoral transcurrió con orden y absoluta tranquilidad, ya que no se registró ningún incidente, por lo que el espacio de incidentes del Acta no se llenó.

La votación **se cerró a las dieciocho horas con veinte minutos**, después de que el Presidente verificó que quienes estaban formados a las dieciocho horas, ya habían votado.

El Secretario anota el nombre completo de los funcionarios de casilla y de los representantes de los partidos políticos y les solicita que firmen el apartado del cierre de la votación del “**Acta de la jornada electoral**”, ninguno firma bajo protesta.

CIERRE DE LA VOTACIÓN							
LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS <u>18:20</u> <i>Dieciocho horas veinte minutos</i> HORAS, PORQUE:							
1.- A LAS DIECIOCHO HORAS YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.						<input type="checkbox"/>	
2.- ANTES DE LAS DIECIOCHO HORAS YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL.						<input type="checkbox"/>	
3.- DESPUÉS DE LAS DIECIOCHO HORAS HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR EN LA CASILLA.						<input checked="" type="checkbox"/>	
¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO							
SE ANOTARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTES MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.							
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA							
NOMBRE	FIRMA	PROP. (P) SUP. (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)	NOMBRE	FIRMA	PROP. (P) SUP. (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)
Nombre del Representante				Nombre del Representante			
Nombre del Representante				Nombre del Representante			
Nombre del Representante				Nombre del Representante			
OBSERVACIONES; MOTIVO, CAUSA O RAZÓN POR LO QUE NO FIRMÓ EL REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO: _____							
MESA DIRECTIVA DE CASILLA							
PRESIDENTE	<u>Aquí va el nombre del Presidente</u>						
SECRETARIO	<u>Aquí va el nombre del Secretario</u>						
1° ESCRUTADOR	<u>Aquí va el nombre del 1er. Escrutador</u>						
2° ESCRUTADOR	<u>Aquí va el nombre del 2do. Escrutador</u>						
	Nombre	Firma					
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144,145 FRACCIONES I, II Y IV, 147 FRACCIÓN II, 265,272,273,274,275,276,277,278,279,283,284,285,286,287,297 PÁRRAFO PRIMERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.							

EJEMPLAR PARA:

III. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA

El escrutinio y cómputo de la elección, es el procedimiento por el cual los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, determinan el número de:

- Electores que votaron en la casilla.
- Votos emitidos a favor de cada uno de los candidatos.
- Votos nulos.
- Boletas sobrantes, que serán inutilizadas.

Los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales podrán estar presentes durante estas actividades.

1. Revisión, organización y conteo.

El escrutinio y cómputo de los resultados de la elección se efectuará, conforme a las reglas siguientes:

1. El Secretario de la Casilla contará las boletas sobrantes de la elección y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta a todo lo largo de ellas, las guardará en el sobre señalado con el número (----) para **miembros de los Ayuntamientos**, el cual quedará cerrado y anotará en el exterior del mismo, el número de boletas electorales que contiene.



Las boletas sobrantes e inutilizadas no deben confundirse ni sumarse con los votos nulos

2. El llenado del “Acta de escrutinio y cómputo”

Verificados los resultados, el Secretario los copiará de la hoja para hacer operaciones en el “**Acta de escrutinio y cómputo**” de casilla de la elección.

Una vez llenada el “**Acta de escrutinio y cómputo**” de la elección, los funcionarios de Casilla y los representantes de los partidos políticos presentes deberán firmarla. Estos últimos podrán hacerlo bajo protesta. El Secretario deberá anotarlo en el apartado correspondiente del Acta.



Si durante el conteo de los votos se presenta algún acontecimiento fuera de la normalidad, el Secretario lo registrará en el “**Acta de escrutinio y cómputo**” de casilla como incidente y lo explicará de manera detallada en la “**Hoja de incidentes**”, la cual deberá ser firmada por todos los representantes de los partidos políticos presentes y por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

Al finalizar estas actividades, **los representantes de los partidos políticos acreditados** ante la Casilla podrán entregar sus escritos de protesta.



El Secretario los recibirá sin discutir su admisión, incluso, si no hay representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla, el representante general de partido político lo podrá hacer.

Comete un delito electoral y merece una sanción quien:

- Meta o saque de la urna ilegalmente una o más boletas electorales;
- Tome, destruya o altere boletas, documentos o materiales electorales;
- Impida de cualquier forma el traslado o entrega de los documentos y materiales electorales a los órganos competentes; o
- Interfiera intencionalmente en el desarrollo normal del escrutinio y cómputo.

Insertar el "Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros de ayuntamientos" completa

Ejemplo:

Ejercicio de llenado del “**Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Miembros de Ayuntamientos**”.

Datos generales
Acta de escrutinio y cómputo

Entidad	Puebla
Distrito Electoral	No. 13 Tepexi de Rodríguez
Municipio	Santa Inés Ahuatempan
Con número de clave	147
Tipo de Casilla	Básica
Sección Electoral	1873

Insertar “Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros de los ayuntamientos” únicamente datos generales (encabezado)

Resultados de la votación

Hora en que se realizó el escrutinio y cómputo	18:30 horas
Ubicación (Domicilio) de la casilla:	Nigromante No. 20, Colonia El Paraíso

Concepto	Cantidad
Boletas recibidas de la elección de Miembros de Ayuntamientos	700
Boletas extraídas de la urna de Miembros de Ayuntamientos	682
Número de ciudadanos de la Lista Nominal que votaron, incluyendo a los representantes de Partido Político <i>(Este dato debe de coincidir con las boletas extraídas de la urna)</i>	682

Partido Político	Votos
PAN	113
PRI	113
PRD	113
PT	113
PVEM	113
CONVERGENCIA	113
Candidatos no registrados	2
Votos nulos	2
Boletas sobrantes <i>(Inutilizadas con dos rayas diagonales paralelas trazadas con tinta, por el Secretario)</i>	18
Total	700

Una vez que estos datos se verificaron y fueron anotados en la **“Hoja para hacer operaciones de cómputo”** de la elección, se procedió al llenado del Acta de la elección en cuestión, cuando en el reloj del Presidente eran las **veinte horas**.



Apartado de los resultados de la votación:

UBICACIÓN DE LA CASILLA Nigromante No. 20, Col. El Paraíso
Calle, número de casa o local, colonia o localidad
 SIENDO LAS 18:30 hrs. Dieciocho horas con treinta minutos HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2004, LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REALIZARON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, HACIENDO CONSTAR:

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA <small>(INCLUYE BOLETAS DE ESTA ELECCIÓN ENCONTRADAS EN OTRA URNA)</small>	TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES <small>(NO USADAS EN LA VOTACIÓN QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO)</small>
7 0 0 <i>Setecientos</i>	6 8 2 <i>Seiscientos ochenta y dos</i>	0 1 8 <i>Dieciocho</i>
<small>con número</small>	<small>con número</small>	<small>con número</small>
<small>con letra</small>	<small>con letra</small>	<small>con letra</small>

TOTAL DE CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL <small>(INCLUYE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS AGREGADOS A ELLA Y EN SU CASO RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)</small>
6 9 4 <i>Seiscientos noventa y cuatro</i>	6 8 2 <i>Seiscientos ochenta y dos</i>
<small>con número</small>	<small>con número</small>
<small>con letra</small>	<small>con letra</small>

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

PARTIDO	CON NÚMERO	CON LETRA
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
	1 1 3	<i>Ciento trece</i>
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2	<i>Dos</i>
VOTOS NULOS	2	<i>Dos</i>
VOTACIÓN TOTAL	6 8 2	<i>Seiscientos ochenta y dos</i>

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ? SI NO
 SE ANOTARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTES MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.
(número)

Nota: Se insertará el recuadro actualizado correspondiente al "Acta de escrutinio y cómputo de miembros de ayuntamientos"



Firmas del "Acta de escrutinio y cómputo de la casilla"

El Secretario anota el nombre completo de los funcionarios de casilla y de los representantes de los partidos políticos, y les solicita firmen el "Acta de escrutinio y cómputo de casilla" de la elección; **ninguno firmó bajo protesta.**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA									
NOMBRE		FIRMA	PROCP (P) SUP (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)	NOMBRE		FIRMA	PROCP (P) SUP (S)	FIRMO BAJO PROTESTA (X)
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			
	Nombre del Representante					Nombre del Representante			

OBSERVACIONES; MOTIVO, CAUSA O RAZÓN POR LO QUE NO FIRMÓ EL REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO: _____

MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
PRESIDENTE	Aquí va el nombre del Presidente	
SECRETARIO	Aquí va el nombre del Secretario	
1° ESCRUTADOR	Aquí va el nombre del 1er. Escrutador	
2° ESCRUTADOR	Aquí va el nombre del 2do. Escrutador	
	Nombre	Firma

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 143,144,145 FRACCIONES III Y IV, 147 FRACCIÓN II, 149 FRACCIÓN IV, 258 FRACCIONES II Y III, 266,288,289,290,291 FRACCIÓN I, 292,293,294,295,297 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA. ENTREGUESE COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EJEMPLAR PARA :

IV. CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL

1. Integración del expediente de casilla y del paquete electoral

En los sobres correspondientes, el Secretario introducirá la documentación utilizada en la casilla, las actas, la Lista Nominal de Electores y la Lista Adicional, las boletas sobrantes inutilizadas unidas a su talón foliado, los votos válidos y los votos nulos.

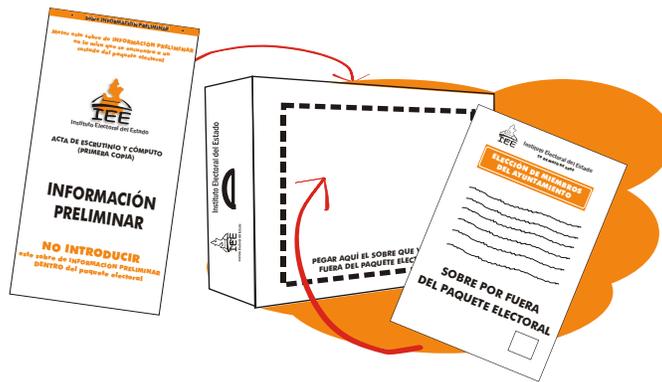
Integración del expediente de casilla y del paquete electoral de la elección de “Miembros de Ayuntamientos”

Sobre	Documentación
Expediente de casilla de la elección de miembros de Ayuntamientos. (0)	<ul style="list-style-type: none"> a) Original de la Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla. b) Original del “Acta de la jornada electoral”. c) Original del “Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros de Ayuntamientos”. d) Escritos de protesta que se hubieren recibido de los representantes de los partidos políticos. e) Hoja de incidentes, si hubiera. f) Acta de Quebranto del orden, si hubiera.
Sobre para boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales. (0)	a) Boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.
Sobre para boletas que contengan los votos válidos. (0)	a) Boletas que contengan los votos válidos.
Sobre para boletas que contengan los votos nulos. (0)	a) Boletas que contengan los votos nulos.
Sobre por fuera del paquete electoral. (0)	a) 2a. copia del “Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros de Ayuntamientos”.
Sobre para el Listado Nominal de Electores con fotografía(0)	a) Lista Nominal de Electores y Lista adicional de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral, en su caso.
Sobre de Información Preliminar, se colocará por fuera del paquete electoral	a) 1a. copia del “Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros de Ayuntamientos”.

Cada uno de los sobres indica qué documentación se debe introducir. *En el exterior del sobre el Secretario deberá anotar los datos de identificación de la Casilla, como son **número de sección, tipo de casilla, municipio y distrito.***

Para garantizar la inviolabilidad y seguridad de la documentación señalada anteriormente, con el expediente de la elección y los sobres respectivos, **se formará el paquete electoral**, en cuyo exterior firmarán los integrantes de la Casilla y los representantes de los partidos políticos que deseen hacerlo.

El Presidente de la Casilla, bajo su responsabilidad, vigilará que **por fuera del paquete electoral**, vayan adheridos dos sobres, uno **“Sobre de información Preliminar”** que contenga la primera copia del **“Acta de escrutinio y cómputo”** de la elección y el otro **“Sobre por fuera del paquete electoral”** que contenga la segunda copia del **“Acta de escrutinio y cómputo”** de la elección, para su entrega al Consejo Municipal.



La marcadora y el líquido indeleble se van a guardar en la misma caja que contenía la documentación electoral, junto con los útiles de escritorio.

2. Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos

A los representantes de los partidos políticos se les entregará copia legible de las actas levantadas en la Casilla, un ejemplar por cada partido político, recabándose el acuse de recibo correspondiente. Todos deberán firmar el **“Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos”**.

El Secretario de la Casilla, será el responsable de entregar las actas de acuerdo a la leyenda **“EJEMPLAR PARA:..”** asentada en la parte inferior de los formatos de las mismas actas

La entrega se hará de acuerdo con la antigüedad del registro de los partidos políticos en el orden que aparecen en el recibo y que indica la documentación que deberán recibir.

En el caso de que los partidos políticos no acrediten representantes ante la Mesa Directiva de Casilla o de que los representantes acreditados no estén presentes, las copias de las Actas que le correspondan deberán ser entregadas al representante general de cada partido acreditado que las solicite.

El original del acuse de **“Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos”** se introducirá en el paquete electoral.

Nota: Insertar el “Recibo de copia legible de las actas entregadas a los representantes de los partidos políticos” completo



3. **Publicación de los resultados y clausura de la casilla**

Cumplidas las actividades anteriormente señaladas, el Presidente de la Casilla fijará el “**Cartel de resultados de la votación emitida en esta casilla**” en un lugar visible del exterior de la misma, el que será **firmado** por el Presidente, el Secretario y **los representantes de los partidos políticos** que así deseen hacerlo.

Nota: Insertar el “Cartel de resultados de votación emitida en esta casilla” completo

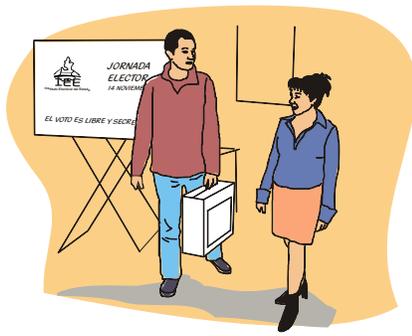
Después de realizadas las actividades de escrutinio y cómputo, así como el llenado y firma del acta correspondiente, el Secretario levantará la **“Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral”** y anotará en la misma, el nombre de los funcionarios y representantes que acompañarán al Presidente a la entrega del paquete electoral al Consejo Municipal.



La constancia deberá ser firmada por los funcionarios de Casilla y los representantes de los partidos políticos. Posteriormente, **se introducirá en el paquete electoral**, el cual será sellado con la cinta adhesiva en presencia de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de los partidos políticos.

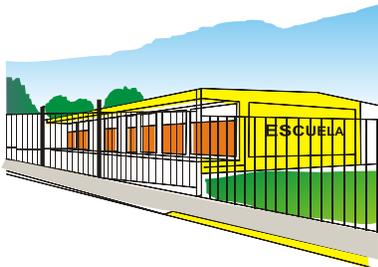


Nota: Insertar el “Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo municipal electoral” completa



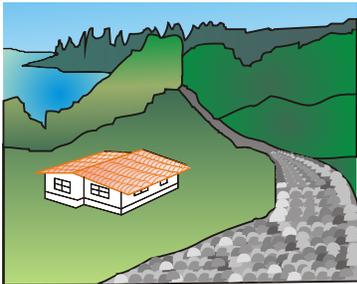
4. Remisión del paquete electoral al Consejo Municipal

El Presidente bajo su responsabilidad, hará llegar el paquete electoral al Consejo Municipal. Podrán acompañar al Presidente de Casilla a entregar el paquete electoral, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales que deseen hacerlo.



Los tiempos para entregar el paquete electoral al Consejo Municipal son:

- Inmediatamente cuando sean casillas urbanas.
- Hasta doce horas después cuando sean Casillas urbanas ubicadas fuera de la cabeceras del Distrito Electoral.
- Hasta veinticuatro horas después cuando sean Casillas rurales.



Se considerará causa justificada para la entrega del paquete electoral al Consejo Municipal, fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

Comete un delito electoral, por lo que se hace merecedor de una sanción, quien pretenda impedir o interfiera intencionalmente en el traslado y entrega del paquete y documentación electoral al órgano competente.

El **Auxiliar Electoral**, apoyará a los Presidentes de Casilla en el traslado del paquete electoral al Consejo Municipal, cuando así lo acuerden.

V. OBSERVADORES ELECTORALES

Los **Observadores Electorales**, tendrán como derecho observar los actos preparatorios de la elección el día de la jornada electoral, portando invariablemente sus acreditaciones y gafetes, en una o varias Casillas.

Podrán observar lo siguiente:

- Instalación de la Casilla.
- Desarrollo de la votación.
- Escrutinio y cómputo en la Casilla.
- Recepción de escritos de incidentes y protesta.
- Fijación de resultados de la votación en el exterior de la Casilla.
- Clausura de la Casilla, y
- Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo General, Distrital o Municipal.



En su actuación el observador electoral deberá abstenerse de:

- a) Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones o interferir en el desarrollo de las mismas.
- b) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidato alguno.
- c) Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades federales, estatales, municipales y electorales, partidos políticos o candidatos, y
- d) Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

APÉNDICE 1

Sustituciones

Sustituciones

Si a las **ocho horas con quince minutos** no estuviera integrada debidamente la Casilla, deberá procederse de la siguiente manera:

1 Si estuviera el presidente pero ausentes uno o los demás propietarios...



Presidente



Secretario



1er. Escrutador



2o. Escrutador

Entrarán en funciones:

Los suplentes generales
o
los electores, si es necesario, para cubrir la o las vacantes

2 Si estuviera el secretario pero ausente el presidente...



Presidente



Secretario



1er. Escrutador



2o. Escrutador

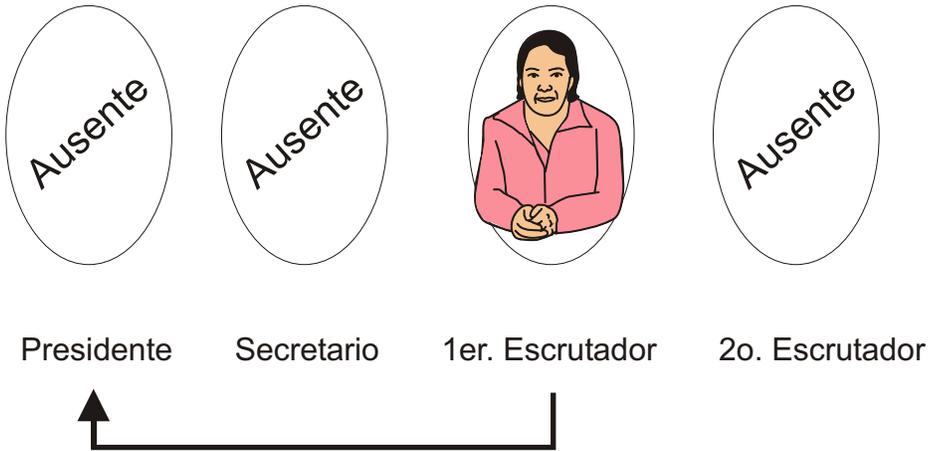
Entrará en funciones:

un suplente general
o
un elector, si es necesario, para cubrir la vacante del secretario que pasó a ser presidente.



3

Si estuviera alguno de los escrutadores pero ausentes el presidente y el secretario...

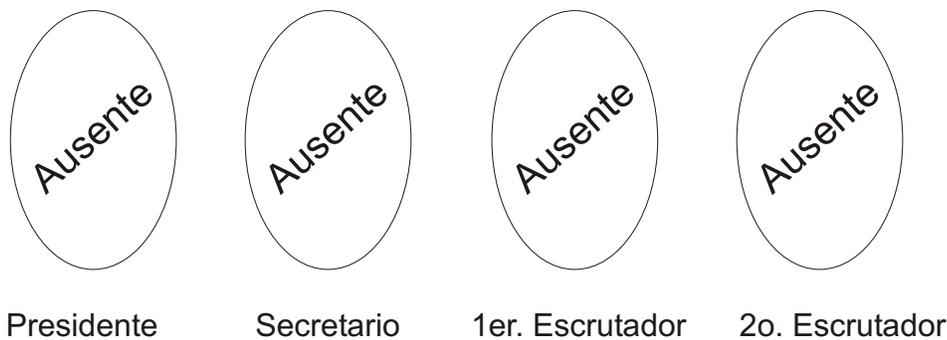


Entrarán en funciones:

los suplentes generales
 o
 los electores, si es necesario, para cubrir las vacantes del secretario y los dos escrutadores

4

Si estuviera alguno o algunos de los suplentes generales pero ausentes todos los propietarios...



Entrarán en funciones:

por sorteo, los suplentes generales
 o
 los electores necesarios para cubrir las vacantes de los propietarios

5 Ausentes los funcionarios, propietarios y suplentes...



Presidente



Secretario



1er. Escrutador



2o. Escrutador

El Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla



Los suplentes generales

6

Cuando **por razones de distancia o de dificultad de comunicación**, no sea posible la intervención oportuna del personal del Consejo Distrital, **a las nueve horas** como máximo, los representantes de los partidos políticos ante la Casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrarla de entre los electores presentes. Para este supuesto se requerirá: la presencia de Fedatario Público quien tendrá la obligación de acudir y dar fe de los hechos.

7

En ausencia de Fedatario Público, bastará que los representantes de los partidos políticos expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la Casilla.

Los nombramientos que se hagan en los casos de ausencia de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla deberán recaer en electores que se encuentren en ese momento en la fila para emitir su voto y que pertenezcan a la sección; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos y observadores electorales.

De presentarse cualquiera de las circunstancias anteriores, deberá dejarse constancia en el espacio de incidentes del *“Acta de la jornada electoral”* y explicarse de manera detallada en la *“Hoja de incidentes”*, la cual deberá ser firmada por todos los representantes de los partidos políticos presentes y por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla que actuaron.

Para dar fe de cualquier acto relacionado con la integración de las casillas, la instalación de las mismas y, en general, con el desarrollo de la votación, se podrá recurrir a los Notarios Públicos en ejercicio, los Jueces de Primera instancia y Menores, los Agentes del Ministerio Público del fuero común, siempre y cuando se hayan identificado ante el Presidente de la Casilla y precisen la índole de la diligencia a realizar, misma que en ningún caso podrá oponerse a la libertad y al secreto de la votación.

APÉNDICE 2

Instructivo para la aplicación del líquido indeleble

Instructivo para la aplicación del “líquido indeleble en el dedo pulgar derecho”

LÍQUIDO INDELEBLE



APÉNDICE 3

Autoevaluaciones

Autoevaluación correspondiente a la “Instalación y apertura de la Casilla”

A continuación se mencionan **las actividades de los funcionarios de Casilla**. Escribe en el espacio que corresponda una **"P"** si la función descrita es responsabilidad del **Presidente**, una **"S"** si es del **Secretario** y una **"E"** si corresponde a los **Escrutadores**.

1	Revisa que el nombre del Elector figure en la Lista Nominal correspondiente.	
2	Es el responsable de la entrega del paquete electoral al Consejo Municipal.	
3	Anuncia el inicio de la votación.	
4	Cuenta e inutiliza las boletas sobrantes de la elección, con dos líneas diagonales hechas con tinta y las introduce en el sobre correspondiente.	
5	Cuenta el número de los votos emitidos en favor de cada partido político.	
6	Llena las actas durante la jornada electoral.	
7	Antes de la jornada electoral recibe la documentación y los materiales electorales.	
8	Cuenta el total de las boletas extraídas de la urna y comunica el resultado.	
9	Recibe los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos políticos.	
10	Cuenta el número de boletas correspondientes a la elección y verifica los folios de las mismas.	

Respuestas en la página 75 de este manual.

Autoevaluación correspondiente a la “Recepción del voto”

A continuación te presentamos algunos casos que pueden presentarse durante la votación. Léelos cuidadosamente y marca la opción que consideres correcta.

1. Cuando un ciudadano que acaba de depositar la boleta en la urna, se niega a que le impregne el dedo pulgar derecho con líquido indeleble. ¿Qué se deberá hacer en este caso?
 - a) El Presidente le pide al elector que le muestre el dedo índice para impregnárselo.
 - b) Le impregna el dedo pulgar izquierdo.
 - c) El Secretario le regresa su credencial para votar ya marcada, y anota esta situación en la hoja de incidentes.

2. Posteriormente se presenta un ciudadano que pretende votar con una credencial que no es suya. ¿Qué hace el Presidente de la Casilla?
 - a) Recoge la credencial, pone a disposición de las autoridades a quien la presentó y anota este acontecimiento en la hoja de incidentes.
 - b) Recoge la credencial y retiene al ciudadano dentro de la casilla.
 - c) Le permite votar y anota este acontecimiento en la hoja de incidentes.

3. La votación continúa desarrollándose cuando se presenta un ciudadano en estado de ebriedad. En este caso, ¿qué procede?
 - a) El Presidente le pide que se retire. De ser necesario solicita el auxilio de las fuerzas de seguridad pública.
 - b) El Presidente prefiere fingir que no lo nota
 - c) El Secretario no le permite votar y habla por teléfono al Consejo Distrital para que tomen cartas en el asunto.

4. El Secretario busca en la Lista Nominal de Electores con fotografía a un ciudadano, quien trae su credencial pero no aparece en la Lista Nominal, ¿Qué procederá en este caso?
 - a) Se le explica que no puede votar.
 - b) Se le explica que no puede votar y el Secretario anotará su nombre al final del

- Listado Nominal.
- c) Se somete a consideración de los representantes de los partidos políticos.
5. Se presenta un ciudadano con la copia de la Sentencia Favorable del Tribunal Electoral, ¿Qué se hace en ese momento?
- a) No se le permite votar.
b) Se le permite votar, si aparece en la lista Adicional de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral, siempre y cuando presente alguna otra identificación con fotografía.
6. Si en la Credencial el número de la sección electoral no coincide con la sección donde se instaló la Casilla, pero el nombre del Elector está en la Lista Nominal, ¿Qué hace el Presidente?
- a) Le permite votar y se cerciora de su residencia en la sección por el medio que estime más efectivo.
b) No le permite votar.
7. Se presenta un ciudadano con ceguera total. Ante esta situación, ¿Qué hacen los funcionarios de la casilla?
- a) Ellos saben que el Secretario puede acompañar a los Electores en estas circunstancias.
b) Le permiten votar, sin que nadie lo acompañe, porque el Código electoral es explícito en este caso.
c) Le permiten que sea acompañado por una persona de su confianza, para que ejerza su derecho al voto.
8. Posteriormente, un Observador Electoral se acerca a la mampara pretendiendo ver por quién vota el elector. ¿Qué debe hacer el Presidente ante esta situación?
- a) Le llama la atención y de ser conveniente llama a las autoridades competentes.
b) Sólo le llama la atención.
c) El Presidente sabe que por eso son Observadores Electorales.
9. Llega una persona a votar sin su Credencial para Votar con fotografía debido a que la extravió, pero sí está en el Listado Nominal y trae como identificación su pasaporte. Además, es prima de un Escrutador. ¿Qué hace el Presidente?
- a) Le permite votar.
b) No le permite votar.

- c) Lo somete a consideración de los representantes de los partidos políticos.
10. Son las dieciocho horas y el Presidente de la casilla debe declarar cerrada la votación, pero observa que aún hay personas formadas. ¿Qué hace?
- a) Permite que voten los ciudadanos que se formaron hasta las dieciocho horas.
 - b) Cierra la Casilla exactamente a las dieciocho horas, no importando quien esté formado.
 - c) Permite que siga la votación y que los ciudadanos que vayan llegando después de las dieciocho horas se formen para votar.

Respuestas en la página 75 de este manual.

Autoevaluación correspondiente al “Escrutinio y cómputo”

Instrucciones:

Señala en el rectángulo correspondiente con una “V” los votos válidos y con una “N” los nulos.

BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA																																																								
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	X	○	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">✓</td><td style="text-align: center;">✓</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	✓	✓	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	○	X	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	○	○	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	○	○	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	○	○	○	○	○	○	○	○	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">○</td><td style="text-align: center;">○</td></tr> </table>	○	○	○	○	○	○	○	○
X	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
✓	✓																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	X																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													
○	○																																																													

Escribe en el paréntesis el número de la respuesta correcta.

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Escrutinio y cómputo. | () Es cuando el elector marca en la boleta más de un recuadro con el emblema de un partido político, marca toda la boleta o la deposita en blanco. |
| 2. Boletas sobrantes | () Son las que fueron entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, y no fueron utilizadas por los Electores, por lo que permanecerán adheridas al talón foliado y que el Secretario inutilizará. |
| 3. Voto válido | () Procedimiento por el cual los funcionarios determinan los Electores que votaron, boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos. |
| 4. Voto nulo | () Será aquella boleta electoral en la que el Elector marcó un sólo emblema. |

Respuestas en la página 75 de este manual.

Autoevaluación correspondiente a la “Clausura de la casilla y la remisión del paquete electoral”

Lee cuidadosamente cada una de las siguientes afirmaciones y en el cuadro de la derecha escribe “**V**” si la oración propuesta es verdadera y “**F**” si es falsa.

1	El cartel con los resultados de la elección se fijará en un lugar visible en el exterior de la Casilla.	
2	Una vez clausurada la Casilla, el Presidente, bajo su responsabilidad, hará llegar el paquete electoral al Consejo Municipal.	
3	El Secretario entregará una copia legible de las Actas levantadas en la Casilla a los representantes de los partidos políticos.	
4	Los sobres de los expedientes de Casilla se guardarán en una bolsa y días después pasarán por ellos.	
5	Para garantizar la inviolabilidad del paquete electoral, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla se llevarán el paquete a la casa de uno de ellos.	
6	Para saber qué documentación se incluirá en los sobres, se deberá consultar a los representantes de los partidos políticos presentes.	
7	El Secretario y los Escrutadores de la Mesa Directiva de Casilla tendrán que acompañar al Presidente a entregar el paquete electoral al Consejo Municipal.	
8	El cartel con los resultados de la elección deberá ser firmado por los Observadores Electorales.	
9	Antes de entregar el paquete electoral, los funcionarios de casilla, los representantes de los partidos políticos y los Observadores Electorales irán a festejar que la jornada electoral ha concluido.	

Respuestas en la página 76 de este manual.

“Autoevaluación general”

La siguiente autoevaluación tiene como particularidad presentar situaciones poco frecuentes, pero que te ayudarán a solucionar algunas dudas el día de la jornada electoral.

La respuesta puede estar en más de un inciso. Lee cuidadosamente cada una de las preguntas y las posibles respuestas.

1. Son las 7:45 de la mañana, el Presidente de la Mesa Directiva no ha llegado al lugar donde habrá de ubicarse la Casilla y los funcionarios y representantes de los partidos políticos comienzan a desesperarse. ¿Qué sería lo más conveniente hacer?
 - a) El auxiliar electoral deberá localizarlo inmediatamente
 - b) Se notificará al Consejo Distrital para que éste tome las medidas pertinentes.
 - c) Se anotará en la hoja de incidentes.

2. El Secretario se percató de que un elector ha votado en lugar de otro o no concuerdan algunos datos de la Credencial para Votar con la Lista Nominal. ¿Qué se procederá a hacer?
 - a) Lo anotará en la hoja de incidentes.
 - b) Lo anotará en el Acta de quebranto del orden.
 - c) Lo señalará como incidente en el apartado de cierre de la votación del Acta de la jornada electoral.

3. Un representante de partido político se da cuenta de que los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla tienen dificultades para armar la mampara, por lo que se ofrece a ayudar en su armado, ¿Lo deben permitir?
 - a) Se puede permitir como caso excepcional.
 - b) Lo permiten, puesto que sólo los representantes generales están impedidos para llevar a cabo las actividades de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.
 - c) No lo permiten, porque ningún representante de partido puede llevar a cabo las actividades de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

4. Cuando los funcionarios llegan al lugar donde se ubicará la casilla ven que el local tiene en su interior propaganda alusiva a un partido político. Ellos, entonces:

- a) Cambian de ubicación la Casilla.
 - b) Solicitan el servicio de la Seguridad Pública para retirar la propaganda.
 - c) Junto con el auxiliar electoral retiran la propaganda.
5. Después de que un ciudadano ejerció su voto, el Secretario se percató de que no tiene el pulgar derecho para impregnárselo con líquido indeleble. ¿Qué debe hacer?
- a) No le pone la tinta.
 - b) Impregnar el dedo índice derecho.
 - c) Impregnar el dedo pulgar izquierdo.
6. Un representante de partido se niega a presentar su nombramiento, entonces el Presidente:
- a) Permite su permanencia porque aparece en la lista de representantes de partido político.
 - b) Le recomienda llamar a su suplente.
 - c) Le pedirá que se retire y en caso extremo solicitará el auxilio de la Seguridad Pública.
7. Un representante general quiere votar sin estar en el Listado Nominal ¿Puede hacerlo? ¿Por qué?
- a) Puede votar, porque un representante general lo puede hacer en cualquier Casilla siempre y cuando esté dentro de su área de adscripción.
 - b) No puede hacerlo, porque sólo los representantes de partido acreditados ante la Casilla pueden votar, aún no estando en el Listado Nominal.
 - c) Puede votar, porque todos los representantes de partido pueden hacerlo aún no apareciendo en el Listado Nominal.
8. Eran las 20:00 horas y los integrantes de la Casilla contaban los votos, repentinamente, se fue la luz, entonces los presentes optaron por:
- a) Cerrar la Casilla, para terminar de contar al siguiente día.
 - b) Comprar velas.
 - c) Cambiarse de ubicación previo acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de partido. el Secretario anotará el hecho tanto en el Acta como en la Hoja de incidentes.

9. Después, se dan cuenta que el número de Electores que votaron en el Listado Nominal, no concuerda con el total de votos encontrados en una de la urna, por lo cual se procedió a:
- Contar a los votantes en el Listado Nominal, nuevamente.
 - Verificar el número de boletas depositadas en la urna.
 - Relatarse en la hoja de incidentes, si el resultado no se comprobó.
10. Si se presenta un Elector con su Credencial para Votar con fotografía que corresponde a la Casilla en la que se presenta, pero no aparece en la Lista Nominal ni en el Listado Adicional de Sentencias Favorables, ¿Qué se hace en ese momento?
- No le permitirán votar.
 - El Secretario anotara sus datos en “Relación de ciudadanos con Credencial para Votar que no aparecen en el Listado Nominal (ni el Listado Adicional) correspondiente a su domicilio”
 - Se relata en la hoja de incidentes

Respuestas en la página 76 del manual.

APÉNDICE 4

Hoja de respuestas

Hoja de respuestas

Instalación y apertura de la casilla

1 s); 2 p); 3 p); 4 s); 5 e); 6 s); 7 p); 8 e); 9 s); 10 s).

Recepción del voto

1 c); 2 a); 3 a); 4 a); 5 b); 6 a); 7 c); 8 a); 9 b); 10 a).

Escrutinio y cómputo

BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
V	N	V	V	N	N	N

Escribe en el paréntesis el número de la respuesta correcta

1. Escrutinio y cómputo.
 - (4) Es cuando el elector marca en la boleta más de un recuadro con el emblema de un partido político, marca toda la boleta o la deposita en blanco.
2. Boletas sobrantes
 - (2) Son las que fueron entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, y no fueron utilizadas por los electores, por lo que permanecerán adheridas al talón foliado y que el Secretario inutilizará.
3. Voto válido
 - (1) Procedimiento por el cual los funcionarios determinan los electores que votaron, boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos.
4. Voto nulo
 - (3) Será aquella boleta electoral en la que el elector marcó un sólo emblema.



Clausura de la casilla y remisión del paquete electoral

1. V); 2. V); 3. V); 4. F); 5. F); 6. F); 7. F); 8. F); 9. F).

Autoevaluación general

1. a), b), 2. a); 3. a); 4. c); 5. b), c); 6. c); 7. b); 8. c); 9. a), b), c); 10. a). b)

APÉNDICE 5

Direcciones y teléfonos

El Domicilio donde se instalará la casilla es:



Sección _____ Tipo de casilla: Básica Contigua

Ubicación: _____

PRESIDENTE

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

SECRETARIO

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

PRIMER ESCRUTADOR

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

SEGUNDO ESCRUTADOR

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

SUPLENTE GENERAL

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

SUPLENTE GENERAL

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

SUPLENTE GENERAL

Nombre _____

Dirección _____ Teléfono _____

El domicilio de tu Consejo Distrital es:

Dirección: _____ Teléfono _____

El domicilio de tu Consejo Municipal es:

Dirección: _____ Teléfono _____

Dirección y teléfonos del Instituto Electoral del Estado.

Dirección: 15 poniente 3515 Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue.

Teléfono: 01 800 509 2000 ó al 01-2222-26-54-29



DIRECTORIO

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

Lic. Blanca Laura Villeda Martínez

Procuradora General de Justicia en el Estado

Oficina: 31 Oriente Esq. Boulevard 5 de Mayo

Tel: 240-66-46 / 240-81-05

Fax: 237-04-18

Dirección Regional Sur

Tel: (01 224) 421-54-89.- Tepexi de Rodríguez

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN TEPEXI DE RODRÍGUEZ**

Tepexi de Rodríguez:
Calle 5 de Febrero No. 15

(01 224) 421-54-40
1-54-81

AYUNTAMIENTO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

Presidente Municipal
Síndico Municipal

JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS
RAÚL MARTÍNEZ MORALES



MANUAL PARA
EL FUNCIONARIO DE CASILLA
se imprimió en la Ciudad de Puebla
en el mes de --- de 2005.
La edición estuvo al cuidado de la
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Instituto Electoral del Estado.